

BASES CAMPAÑA HIPOTECARIA MAYO 2010 BANCO FALABELLA

A partir del día **09 de Mayo de 2010** se dará inicio a la campaña de nuevos créditos hipotecarios de Banco Falabella.

En la presente campaña Banco Falabella podrá otorgar créditos hipotecarios mediante mutuos recursos propios, con tasa fija, desde unidades de fomento 2.500 a aquellas personas naturales que califiquen según las políticas de crédito de Banco Falabella, que no existan reparos de carácter legal a los títulos de los correspondientes inmuebles y que cuenten con una renta líquida mínima de \$1.000.000, según políticas crediticias de Banco Falabella.

Financiamiento hasta 100% para viviendas nuevas y usadas, según políticas crediticias de Banco Falabella.

Condiciones particulares:

Se podrán otorgar créditos hipotecarios de vivienda para la adquisición, construcción, ampliación o refinanciamiento de créditos de igual naturaleza mediante mutuo recursos propios con tasa fija de 3,99% anual para los primeros tres años de vigencia del crédito y tasa fija de 5,32% para el período residual, para créditos de hasta 20 años.

Tasa válida para créditos otorgados con cruce de productos (cuenta corriente, línea de crédito); pago de dividendo con cargo automático en cuenta corriente de Banco Falabella.

La Campaña se aplicará a aquellas solicitudes aprobadas en el Banco Falabella hasta el 30 de Junio de 2010.

La oferta es para un total de hasta UF 100.000.- en solicitudes de créditos aprobadas.

Aseguran las compañías Liberty y Cardif. Intermedia BancoFalabella Corredores de Seguros Ltda., sin perjuicio del derecho del cliente a elegir otra compañía y otro corredor y del derecho de la aseguradora a no suscribir los riesgos o establecer condicionales adicionales de precio o cobertura en razón del riesgo particular del cliente.

Respecto de créditos distintos al indicado anteriormente la tasa definitiva del préstamo se fijará a la época en que el cliente concurra a suscribir la correspondiente escritura.

